



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712404

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Lunes 26 de abril de 1971

Núm. 50

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 43

Delegación de atribuciones en el Secretario General

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º, párrafo 2, del Reglamento provisional de Gobiernos Civiles, aprobado por Orden de 24 de julio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de octubre) y una vez obtenida la preceptiva autorización del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, en escrito de fecha 21 del actual, he acordado por la presente resolución, ratificar en el Ilmo. Sr. Secretario General la delegación de funciones que el anterior titular de este Gobierno Civil hizo en su favor, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 21, de 16 de febrero de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento mencionado. Palencia 22 de abril de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

1675

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 44

A los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia

El Director - Gerente de "RUTA", Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, ha solicitado autorización para la ejecución de propaganda comercial aérea dentro de esta provincia, consistente en vuelos con carteles pintados con slogans publicitarios de las marcas utilizadas en prensa, radio y televisión.

Y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno

de 20 de diciembre de 1966, se concede a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la audiencia que en el mismo se indica, advirtiéndoles que su informe se considerará favorable y se continuará inmediatamente el procedimiento, salvo que lo emitan expresamente en sentido contrario, dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 21 de abril de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

1657

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar el tercer expediente de modificaciones de crédito, mediante habilitaciones y suplementos dentro del estado de gastos del Presupuesto ordinario vigente, con cargo al remanente del superávit del ejercicio de 1970, por un importe total de 6.195.073,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 19 de abril de 1971.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1674

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 14 del actual, se ha instituido una Beca para estudios de Educación Física, que habrá de cursarse en Centros Civiles, dotada con pesetas 15.000.

Podrán optar a la misma los naturales de la provincia, de uno u otro sexo, que tengan en la misma su residencial habitual y cuenten menos de 23 años de edad.

Las instancias solicitándola se presentarán en la Secretaría de la Excmo. Diputación, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la documentación que se expresa en el pliego de bases del concurso para adjudicación de esta Beca, aprobado por la Presidencia, por Decreto del día de hoy, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Palencia 22 de abril de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1684

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Servicio de Catastro de Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, propietarios y entidades interesadas de los términos municipales que a continua-

ción se relacionan que, debidamente autorizados por la Superioridad, el personal facultativo de este Servicio da comienzo con esta fecha, a la ejecución de los trabajos que se indican:

Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria

Soto de Cerrato.
Arconada.
Lomas.
Población de Campos.
Villarmentero de Campos.
Villovieco.

Conservación Catastral

Dueñas.
Guardo.
Olmos de Ojeda.
Palencia.
Palenzuela.
Piña de Campos.
Poza de la Vega.
Ribas de Campos.
Torquemada.
Valdegama.
Villaluenga de la Vega.
Villamuriel.
Villanuño de Valdavia.

Palencia 21 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

1655

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ZONA DE TORRE DE LOS MOLINOS

(Bases definitivas)

A V I S O

Relación de inclusiones de parcelas de la periferia

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de Noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la Zona de Torre de los Molinos, determinado en el Decreto de 26 de febrero de 1970, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos de trabajo de este Servicio.

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
6	59	Felicísimo Lomas Merino
"	60	Crescencia Merino García
"	61	Angel Martín Asenjo

Palencia 22 de abril de 1971.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

1686

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de de MARZO 1971

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES						
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Fiebre Aftosa	Herrera de Pisuerga	Bovina	13	—	2	1	—	
	Meneses de Campos	"	3	2	5	—	—	
	Villavega de O.	"	3	3	6	—	—	
	Porquera de S.	"	11	2	13	—	—	
	Sotillo Boedo	Porcina	—	—	—	—	—	
	Cervera de Pisuerga	Bovina	—	16	13	3	—	
	Vado	"	4	5	9	—	—	
	"	"	2	—	2	—	—	
	"	"	Porcino	11	—	11	—	—
	"	"	Ovino	380	—	380	—	—
Agalaxia C.	Frómista	Bovino	9	45	—	—	45	
	Bustillo V.	"	—	15	15	—	—	
	S. Cristóbal	Porcino	—	3	3	—	—	
	Palencia	Ovina	—	130	70	11	49	
	Villaumbrales	Bovina	—	17	—	—	17	
	Paredes de Nava	Ovina	—	—	—	—	—	
	Meneses de Campos	"	—	29	—	—	29	
	Fuentes de Nava	"	—	51	41	—	10	
	Melgar de Yuso	"	—	16	3	10	3	
	Monzón de Campos	Porcina	—	38	—	25	13	
Peste P. C. Fiebre Aftosa	Paredes de Nava	"	—	—	—	—	—	
	"	"	15	—	5	—	10	
	Castrillo de D. Juan	Bovina	22	5	5	—	22	
	Villarramiel	Ovina	25	—	25	—	—	
	Torquemada	Bovina	12	—	12	—	—	
	Ampudia	Ovina	—	—	—	—	—	
	"	Bovina	—	—	—	—	—	
	"	Bovina	—	—	—	—	—	

Palencia 7 de de abril 1971.—El Jefe de la Sección (ilegible).

1569

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Señor don José Pérez Blázquez, como Jefe de la Subsidiaria de Campsa en Valladolid, carretera de Madrid, número 48.

FINALIDAD. — Abastecimiento de energía eléctrica a las instalaciones de CAMPSA, en Palencia.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta ten-

sión a 13,2 KV., centro de transformación de 100 KVA. y red de baja tensión, para alimentación a puntos de consumo.

PRESUPUESTO. — 208.583,00 pesetas.
PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 21 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1652

MINISTERIO DE TRABAJO**Delegación Provincial de Palencia**

Por la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, se ha interesado de la Dirección General de Trabajo la oportuna resolución sobre cálculo del salario mínimo interprofesional de los trabajadores eventuales y temporeros del Sector Agrícola, como consecuencia de la publicación del Decreto 496/71, de 25 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

Con esta fecha se ha comunicado a la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, lo siguiente:

1.º **Trabajadores mayores de 18 años:** 183,97 pesetas día, que equivalen a 22,99 pesetas hora, como resultado de la siguiente operación:

Como dividendo: 365 días × 136 pesetas = 49.640 pesetas, más 30 días de dos pagas extraordinarias × 136 pesetas = 4.080 pesetas, que hacen un total de 53.720 pesetas.

Como divisor: Días trabajados en el año: 292, resultado de deducir a 365 días los 50 domingos, menos 2 de las vacaciones, 8 fiestas no recuperables y 15 días de vacaciones.

2.º **Trabajadores de 16 y 17 años:** 113,93 pesetas por día o 14,24 pesetas hora, como resultado de igual operación a la indicada anteriormente.

3.º **Trabajadores de 14 y 15 años:** 70,34 pesetas por día u 8,79 pesetas hora, como resultado de igual operación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 14 de abril de 1971.—El Director General.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos y para general conocimiento.

Palencia 17 de abril de 1971.—El Delegado de Trabajo, Alfonso Vázquez Blanco.

1650

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Doña Obdulia Lobejón Alonso, vecina de Herrera de Pisuerga (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Herrera de Pisuerga, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Herrera de Pisuerga o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 6.135).

Valladolid 10 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1525

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 64 de 1971, se sigue, de oficio, juicio de prevención de abintestato, por fallecimiento de doña María Ascensión Nieto Bravo, de 83 años, soltera, hija de Antonino y de María, natural y domiciliada en esta Capital, Callejón del Cerro, número 2, fallecida en el Hospital Provincial de esta Ciudad, el día 17 del actual; y por el presente se llama a los posibles herederos de la misma para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Palencia a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. — José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

1654

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 4 de 1970, sobre robo, contra MOISES SERNA HERRERO, en la cual por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes, embargados a dicho penado:

1.º Una máquina centrífuga secadora, con motor acoplado, de un H. P. de potencia, eléctrico, tasada en CINCO MIL PESETAS.

2.º Dos mesas de planchar, de madera y dos planchas, con un calderetón eléctrico para producir vapor a las planchas, marca "Ródano", en mal estado, tasado todo ello en MIL QUINIENTAS PESETAS.

3.º Una máquina de escribir portátil, marca "Underwood", valorada en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Los bienes se encuentran en un local de la avenida de Valladolid, número 17, de esta Ciudad, que estuvo destinado a tintorería y cuya llave se encuentra en poder del dueño del mismo, don Teódulo Esteban Adán, vecino de Torquemada.

Los bienes mencionados salen a esta segunda subasta con una reducción del veinticinco por ciento de su avalúo y para el acto de la misma, que tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado el día DIECINUEVE DE MAYO PROXIMO, A LAS DOCE DE LA MAÑANA, se previene a los licitadores:

Que además de acreditar su personalidad, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que las pujas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Palencia a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

1616

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Emiliano Amezúa Ramos, de 46 años, sin domicilio, hijo de José y Bernardina, natural de Cervatos de la Cueva, en el sumario 17 de 1950, por tentativa de robo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta.

Dado en Carrión de los Condes a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—José Miñambres Flórez.—El Secretario (ilegible).

1576

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto las requisitorias, llamando a las procesadas Isabel y Rosario Giménez Hiniestas, de 36 y 31 años, quinalleras, en el sumario 46/49, por robo de cebada, en razón de que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en auto de 23 de marzo último, ha declarado extinguida la responsabilidad penal de aquéllas y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de 28 de agosto de 1950.

Dado en Carrión de los Condes a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—José Miñambres Flórez.—El Secretario (ilegible).

1577

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria, llamando al procesado rebelde Francisco Giménez Borja, en el sumario 53/49, por robo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de 14 de febrero de 1951.

Dado en Carrión de los Condes a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.— José Miñambres Flórez.—El Secretario (ilegible).

1578

CARRION DE LOS CONDES

Requisitoria

Eperanza Domingo Jiménez, de 45 años, casada con Arselí Lantarón González, hija de desconocido y Paula, natural de Osorno (Palencia), que al parecer se encuentra en Alemania, cuyo actual domicilio se ignora, procesada en sumario 12/71 de este Juzgado, por abandono de familia y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de El Criminal, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de notificarla auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de aludida procesada, la que de ser habida, será ingresada en prisión a la disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.— José Miñambres Flórez.—El Secretario (ilegible).

1579

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia****EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de los corrientes, el proyecto de acerado de la margen izquierda de la calle Obispo Manuel González, frente a los números 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 36.402,00 pesetas, se expone al público para reclamaciones por plazo de un mes, a tenor del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, estando expuesto al público el expediente en Servicios Técnicos municipales.

Palencia 21 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1658

Ayuntamiento de Palencia**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de los corrientes, el proyecto de acerado de la margen izquierda del paseo del Otero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 719.078,00 pesetas, se expone al público para reclamaciones por plazo de un mes, a tenor del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, estando expuesto al público el expediente en Servicios Técnicos municipales.

Palencia 21 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1659

Ayuntamiento de Palencia**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de los corrientes, el proyecto de urbanización de la avenida del Cardenal Cisneros, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.233.083,00 pesetas, se expone al público para reclamaciones por plazo de un mes, a tenor del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, estando expuesto al público el expediente en Servicios Técnicos municipales.

Palencia 21 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1660

Ayuntamiento de Palencia**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de los corrientes, el proyecto de entubación de la Acequia situada en los accesos a la Iglesia de San José, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 97.132,00 pesetas, se expone al público para reclamaciones por plazo de un mes, a tenor del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, estando expuesto al público el expediente en Servicios Técnicos municipales.

Palencia 21 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1661

Ayuntamiento de Palencia**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de los corrientes, el proyecto de acondicionamiento de la calzada, pavimentación y construcción de aceras en la calle Santo Domingo de Guzmán, esquina a Eduardo Dato, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 77.388,00 pesetas, se expone al público para reclamaciones por

plazo de un mes, a tenor del artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, estando expuesto al público el expediente en Servicios Técnicos municipales.

Palencia 20 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1662

Ayuntamiento de Palencia**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de los corrientes, el proyecto de acerado en la plaza de San Pablo, frente al antiguo Cuartel de la Guardia Civil y al Asilo de Ancianos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 11.508,00, se expone al público para reclamaciones por plazo de un mes, a tenor del artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, estando expuesto al público el expediente en Servicios Técnicos municipales.

Palencia 20 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1663

Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 1 de abril del actual, el expediente de contribuciones especiales, en razón de las obras de aguas y alcantarillado de las calles de Alfonso X El Sabio y Travesía de Alfonso X El Sabio, importantes 460.959,00 pesetas, mediante el sistema de cesión de terrenos viales, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, en horas de doce a catorce, y en los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Palencia 15 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1671

AUTILLO DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que han de servir de base para la enajenación del edificio titulado "Antiguo Matadero", de la propiedad municipal, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24

del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Autillo de Campos 21 de abril de 1971.—
El Alcalde, Dionisio Castro. 1651

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cozuelos de Ojeda 21 de abril de 1971.—
El Alcalde (ilegible). 1647

ESPINOSA DE CERRATO

ANUNCIO

En sesión de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de una Orquesta, durante las fiestas patronales, a celebrar en el año en curso, mediante concurso público.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos y condiciones, en las oficinas municipales, a los efectos y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Espinosa de Cerrato 21 de abril de 1971.—
El Alcalde, Avelino Pascual Arnáiz. 1670

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Nava 20 de abril de 1971.—
El Alcalde, Mariano Alonso. 1665

PERAZANCAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perazancas 21 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1648

TORRE DE LOS MOLINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre de los Molinos 19 de abril de 1971.—
El Alcalde (ilegible). 1639

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
Idem sobre entrada de carruajes.
Idem sobre bicicletas.
Idem sobre desagüe de canalones.
Idem no fiscal sobre perros.
Valle de Cerrato 21 de abril de 1971.—El Alcalde, Régulo Calzada. 1664

VILLABERMUDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villabermudo 20 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1669

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 21 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible). 1644

VILLELGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 22 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible). 1668

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la enajenación de 123 chopos, propiedad de la misma, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Junta vecinal. La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil de transcurridos los veinte anteriormente citados, a la hora de las trece, en el local de esta Junta vecinal, sito en la calle Río, número 1, de esta localidad.

Santa Cruz de Boedo 20 de abril de 1971.
—El Presidente, Fortunato Pérez.

1643

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotillo de Boedo 20 de abril de 1971.—El Presidente, Miguel Primo.

1667

JUNTA VECINAL DE VEGA DE BUR

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación de Arbitrios, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará dos años, comenzando en el de 1971 y terminando en el de 1972.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán provisionalmente en la Depositaria de esta Junta o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio

del último bienio, que asciende a cuarenta y un mil pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de esta Junta durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Junta, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días laborables y hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de Recaudación voluntaria y agencia ejecutiva por gestión directa del cobro de los arbitrios, se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ... por 100 (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Ofrece además, en relación con la condición quinta ...

En ... a ... de ... de 1971.

(Firma del licitador).

Vega de Bur 10 de abril de 1971.—El Presidente de la Junta, Eutimio Fraile.

1527

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1971

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda. Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Quintana del Puente

1642

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Habiendo sido formado el Padrón municipal de habitantes renovado, constituido por el conjunto de las hojas de inscripción padronal, en unión del resumen numérico de las mismas, se encuentra de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario ante las Alcaldías respectivas las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 10, párrafos 5 y 6 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Ayuntamientos que se relacionan

Cozuelos de Ojeda	1646
Perazancas	1645
Villabermudo	1666

Anuncios particulares

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION

Durante el período reglamentario, se halla de manifiesto el presupuesto ordinario formado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, que ha de regir durante el ejercicio económico corriente, pudiendo los interesados promover las correspondientes reclamaciones.

Guardo 7 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible).

1510